



TESÁI HATEKO
PORÁVE
MOTENOMENIA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo nande rapirá ko ága guive
Construyendo el futuro hoy



Política de

Promoción de la Salud

2015 - 2019

*Avanzando hacia el acceso universal
a la salud y la cobertura universal
de salud*

Sistema Nacional de Salud



Este documento ha sido validado por el Comité de Control Interno
el 19 de noviembre del año 2015, según Acta N° 04.
Aprobado por la Resolución S.G. N° 995/15.

Es propiedad:

© Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Julio, 2017
Asunción – Paraguay

ISBN 978-99967-36-57-5

Edición:

Diseño: DR Creativo

Impresión:

Tirada:

Autoridades Nacionales

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS FERNÁNDEZ

Ministro de Salud Pública y Bienestar Social

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK

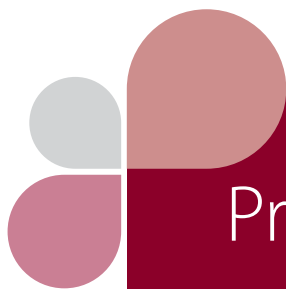
Vice-Ministra de Salud

LIC. MELISA MARICEL SNEAD BUSTO

Directora General de Promoción de la Salud

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



Presentación

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como entidad rectora del Sistema Nacional de Salud, presenta a las Instituciones del país y a la ciudadanía, la Política de Promoción de la Salud para el periodo 2015-2019.

La Política de Promoción de la Salud es un marco orientador y conductor para intervenciones en Promoción de la Salud basado en los postulados de la Constitución Nacional, la legislación sanitaria, las leyes complementarias y la Política Nacional de Salud, entre otros.

Como marco conceptual se inscribe en los compromisos asumidos por el Paraguay en las Conferencias Internacionales sobre Promoción de la Salud, como la Carta de Ottawa, año 1986, que identifica como áreas de acción el desarrollo de políticas públicas saludables, la creación de entornos favorables a la salud, el fortalecimiento de las comunidades, el desarrollo de las aptitudes personales y la reorientación de los servicios de salud.

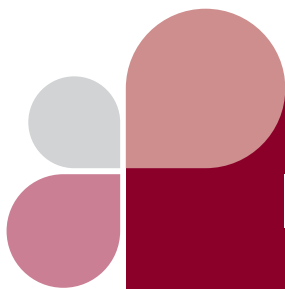
También se ha tenido en cuenta las recomendaciones de las Conferencias de Adelaida 1988, de Sundvalls 1991, de Yakarta 1997, la Declaración de México 2000, Bangkok, en el 2005; Nairobi 2009, así como la última Conferencia realizada en Helsinki, Finlandia, en Junio del 2013, como base para la construcción de la presente política.

Los logros obtenidos con la implementación de esta política en pro de la salud contribuirán a efectivizar los compromisos asumidos por el Paraguay en la Cumbre de Desarrollo del Milenio y la Declaración Post 2015.

La Política de Promoción de la Salud es una responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad civil, las familias y las personas a favor de la salud y requiere del esfuerzo intra e intersectorial para su implementación a través de planes, programas e iniciativas nacionales, departamentales y locales.

El documento presenta los fundamentos y bases de la política, el propósito, los objetivos, los principales lineamientos y estrategias, que son medios necesarios para la construcción social de la salud.

Los resultados alcanzados con la efectivización de estas directrices nos llevarán a acercarnos cada vez más al logro de la salud con equidad.



Introducción

La salud de las personas y de las comunidades configura una situación dinámica, cambiante, cuyo equilibrio depende de múltiples factores.

Estos determinantes de la salud, según circunstancias, afectan de manera favorable o desfavorable la calidad del ambiente o el bienestar físico, mental, espiritual o social de las personas.

El Estado y el gobierno, la sociedad en su conjunto, los grupos humanos, las familias y cada persona, tienen la posibilidad de influir y modificar la acción de estos determinantes y ejercer así un mayor control sobre la producción y calidad de salud.

La promoción de la salud es un proceso desarrollado por diferentes actores y sectores sociales, que va creando condiciones, facilitando infraestructura y medios necesarios para contribuir a la preservación del ambiente y al mejoramiento de la salud individual y colectiva de la población en cada ámbito y en cada función de la vida cotidiana.

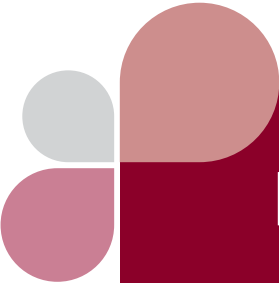
Con este proceso se desarrollarán mecanismos políticos, organizativos y gerenciales que garantizan a las personas y grupos tener una mayor influencia sobre su salud, para preservarla y mejorarla.

Algunos sistemas de salud enfatizan en el tratamiento de enfermedades y daños mediante una red de servicios con alta capacidad resolutive. Otros dan prioridad a la prevención o al diagnóstico precoz de enfermedades prevalentes, para su tratamiento oportuno. Otros sistemas privilegian en sus políticas a la **promoción de la salud** como estrategia de cambio orientada a crear sociedades saludables mediante ambientes físicos y sociales, actitudes, comportamientos y formas de vida individuales y colectivas favorables a la salud. Con un enfoque de derechos, el Paraguay cuenta con un Sistema Nacional de Salud participativo, descentralizado, centrado en la población y sus necesidades.

Uno de los pilares fundamentales de la Política Nacional es la **Promoción de la Salud** que en su estrategia de políticas públicas saludables establece como prioridad:

“Desarrollar una Política Específica de Promoción de la Salud orientada a actuar sobre los determinantes de la salud para transformarlos en condiciones favorables al bienestar de las personas y la salud del ambiente”.

El presente documento de Política Específica ***“Promoción de la Salud 2015-2019”*** establece las directrices para el diseño de estrategias, planes, programas, proyectos y acciones que puedan ser desarrollados por múltiples actores institucionales y comunitarios con el objetivo común de reforzar los factores protectores, reducir las vulnerabilidades y riesgos, así como participar en el mejoramiento de la salud personal, familiar, comunitaria y ambiental en todo el territorio nacional, ejerciendo a plenitud su derecho a la salud en todas las etapas de su ciclo vital.

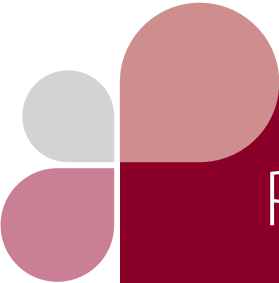


Bases de la Política

Esta Política está fundamentada en valores, en los derechos humanos universales y en principios básicos adecuados a nuestras realidades.

Valores:

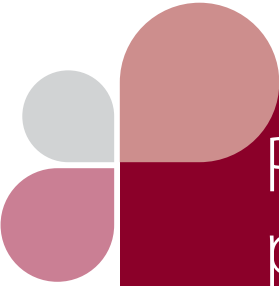
- Dignidad y trascendencia de la vida de cada ser humano en sus ámbitos individual, familiar, comunitario, social y ambiental.
- Derechos humanos y derecho a la salud, con igualdad de oportunidades y justicia social según grupos étnicos, sexo y necesidades específicas.
- Derecho a la autonomía, la intimidad y la privacidad de las personas.
- Derecho a la libertad de pensamiento, de expresión y derecho a la participación en el desarrollo.
- Equidad territorial, social, de género, generacional y étnico cultural.
- Solidaridad, vocación de servicio, deberes y compromiso con el bien común, con la gente, sus necesidades y expectativas.
- Integridad, honestidad, responsabilidad y transparencia.



Principios básicos

- Autodeterminación de las personas, grupos y comunidades.
- Interculturalidad, pluralismo, respeto a las diversidades.
- Ausencia de todo tipo de discriminación, estigmas, estereotipos y prejuicios.
- Enfoque holístico de la salud en el contexto histórico, demográfico, biológico, legal, político, social, económico, cultural y ambiental.
- Desarrollo humano sostenible con aumento del capital humano y social y preservación de la biodiversidad.
- Responsabilidad indelegable del Estado como garante del ejercicio de los derechos e impulsor de las interacciones del gobierno con la sociedad civil.
- Ciudadanía, democracia y liderazgo participativos, con deberes, derechos y responsabilidades compartidas entre las personas, familias, comunidades e instituciones.
- Actuación solidaria de personas y grupos, movilización comunitaria, participación y contraloría social en salud.
- Compromiso activo de la sociedad paraguaya en la construcción de la salud y la calidad de vida.
- Efectiva participación de personas, familias, grupos y comunidades en la producción social interactiva de la salud, la prevención de daños y la utilización oportuna y adecuada de los servicios.

-
- Empoderamiento de mujeres, de personas jóvenes, adultas, adultas mayores y de organizaciones sociales.
 - Fortalecimiento de las resiliencias a nivel individual y grupal y desarrollo de factores protectores de la salud sico-social y ambiental.
 - Descentralización del poder con delimitación de competencias, responsabilidades y recursos con fortalecimiento departamental y local del sistema de salud.
 - Diálogo ciudadano como instrumento de reflexión, análisis y concertación política y técnica.
 - Corresponsabilidad en acciones entre el Estado y la Sociedad Civil.
 - Sostenibilidad de las acciones que construyan políticas de Estado.
 - Asociatividad, alianzas estratégicas, trabajo en equipo y en redes colaborativas.
 - Inversión social y en salud; y prácticas de financiamiento específicas para la promoción de la salud.
 - Gestión por resultados con rendición de cuentas, transparencia, eficacia y eficiencia.
 - Enfoque de calidad técnica y humana en los servicios.



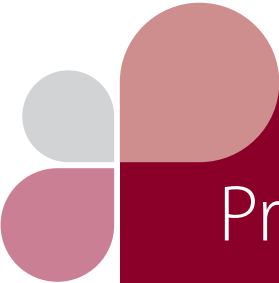
Premisas básicas para la acción

- La promoción de la salud es realizada por la gente y con la gente, en los diversos ámbitos de su vida cotidiana, en donde vive, trabaja, estudia o se recrea.
- La producción y democratización del conocimiento y la información contribuirán a generar una ciudadanía más empoderada y participativa.
- La abogacía por la salud es indispensable para lograr la transectorialidad, la participación de instituciones públicas, privadas, comunitarias y la contraloría social.
- Las acciones de promoción de la salud son más aceptadas, efectivas y sostenibles si se realizan de acuerdo con cada realidad local, sus necesidades, decisiones, capacidades y recursos.
- Los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de una permanente educación, basados en análisis de problemas y la reflexión – acción son mecanismos útiles para fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias.
- Los consejos de salud, comités barriales, juntas vecinales, juntas de saneamiento, asociaciones de mujeres, de jóvenes, adolescentes y niños son espacios dinamizadores de la información, la gestión y la participación.
- La combinación de varias estrategias y la integración de acciones de promoción de la salud potencian recursos y garantizan mejores resultados.
- La segmentación de los grupos de población según edad, ciclo de vida y necesidades específicas, favorece la focalización de acciones pertinentes y aumenta el impacto, siempre que se conserve la visión sistémica del proceso.
- Las autoridades nacionales y sectoriales de ciudades, distritos y municipios, con las organizaciones sociales de base, pueden acordar e iniciar con sus habitantes la construcción de comunidades saludables, espacio propicio para integrar diversas estrategias de promoción de la salud.

- Las escuelas saludables pueden, con una comunidad educativa comprometida, ofrecer oportunidades, promover condiciones, comportamientos y estilos de vida saludables y crear una “cultura por la salud” sostenible y de efectos multiplicadores en la sociedad.
- La rectoría y el liderazgo del Ministerio de Salud, ejercidos en Consejos de Salud fortalecidos en cada nivel del Sistema, promueven el compromiso y la participación de otros sectores públicos y privados, de líderes y políticos, formadores de opinión, organizaciones no gubernamentales y comunitarias en las acciones de promoción y protección de la salud.
- La promoción de la salud situada y mantenida en las agendas técnica, política y pública exige estrategias eficaces de comunicación y de abogacía y la conformación de alianzas colaborativas.
- Los profesionales, técnicos y trabajadores de la salud y científicos sociales en general deben ser los primeros en comprender los conceptos de la promoción de la salud y facilitar su aplicación.
- Los servicios de salud y los trabajadores de toda la red de servicios, cualquiera sean sus competencias específicas, son promotores del cambio de paradigma en salud, pudiendo crear condiciones y ofrecer oportunidades para que cada usuario/a y la población en su conjunto, además de recibir la atención requerida con calidad y eficacia, puedan mejorar sus niveles generales de salud, prevenir riesgos o daños y contribuir a la preservación del ambiente.

El abordaje o la puerta de entrada de la Promoción de la Salud puede darse:

- *En ámbitos específicos de la vida cotidiana (hogares, escuelas, lugares de trabajo, de recreación y de intercambio social, servicios de salud, en los barrios, las ciudades o los municipios).*
- *Según necesidades del ciclo de vida, edades y funciones (salud infantil, adolescencia y juventud, salud sexual y reproductiva, maternidad segura, salud de la mujer, en la nutrición, el crecimiento y desarrollo psicológico, físico, mental, salud de las personas adultas mayores).*
- *Por temas específicos que hacen a los comportamientos, los estilos de vida y la calidad de ambientes físicos y sociales sanos, seguros y de su convivencia armónica entre las personas y su entorno.*



Propósito

Lograr cambios favorables en la situación de salud de las personas, la preservación del ambiente, y la calidad de vida de la población.

Objetivos intermedios:

- Creación e intercambio de conocimientos, información y experiencias en salud a nivel nacional e internacional.
- Consolidación de espacios y mecanismos de diálogo, participación y concertación para la acción.
- Aumento de las capacidades institucionales y comunitarias.
- Empoderamiento de la ciudadanía, de las organizaciones de base y otras de la sociedad civil.
- Aumento de la inversión social y en salud, potenciando los recursos materiales, humanos y financieros.
- Desarrollo de políticas públicas, estrategias, programas y acciones que actúen sobre los factores biológicos, sociales, ambientales, culturales; determinantes de la salud individual y colectiva.
- Preservación y sostenibilidad de ambientes sanos y seguros; protección del ambiente en los diversos ámbitos de la vida diaria, en los niveles nacionales, departamentales y locales con promoción de oportunidades, condiciones y estilos de vida, individuales y colectivos.

Lineamientos Fundamentales de la Política

1

Promoción de la salud instalada en todas las políticas.

2

Desarrollo de competencias en promoción de la salud en diferentes ámbitos.

3

Participación comunitaria y social para el mejoramiento de la salud.

4

Promoción de oportunidades, condiciones favorables y calidad de vida de las personas y comunidades.

5

Integración efectiva de la promoción de la salud en la organización y gestión del sistema sanitario.



Promoción de la salud instalada en todas las políticas

Estrategia:

Abogacía y construcción de alianzas.

Mantener y formular políticas de salud pública eficaces que aborden los determinantes sociales, económicos, medioambientales y comportamentales de la salud, centrándose particularmente en reducir las inequidades en salud.

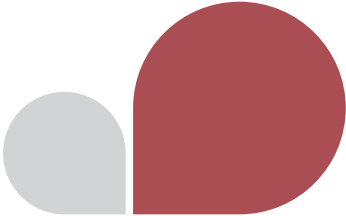
Resultados:

- La salud valorada por la población, las autoridades y los líderes como un bien necesario, derecho y deber de todas las personas, como componente esencial del desarrollo del país y de su estrategia de lucha contra la pobreza.
- Apoyo político y de recursos para la promoción de la salud logrados con alianzas estratégicas y decisiones a nivel nacional, departamental y municipal, para concretar la salud en todas las políticas.
- Líderes de instituciones públicas, privadas, de organizaciones no gubernamentales y de organizaciones locales se adhieren y participan en la implementación de la política de promoción de la salud, a través de espacios y mecanismos de debate, reflexión y concertación de acciones.
- Sectores de salud, educación, mujer, juventud, trabajo, seguridad social, ambiente, fuerzas armadas y policiales, promueven la salud y consideran las

repercusiones que sus políticas, resoluciones y acciones puedan tener en la salud y el ecosistema.

- Políticas públicas saludables se implementan y disponen de mecanismos de rendición de cuentas, fiscalización y de evaluación.

Los centros educativos, los lugares de trabajo, producción y comercialización, las viviendas, los espacios de recreación, esparcimiento y deportes, las vías de circulación de personas y vehículos, los medios de transporte, los establecimientos de salud y bienestar social son espacios propicios para promover procesos participativos que favorezcan oportunidades y condiciones; fortalezcan actitudes, formas de vida, comportamientos e infraestructura física y social favorables a la salud y la calidad de vida.



2

Desarrollo de competencias en promoción de la salud

Estrategia:

- Comunicación para el desarrollo de la salud integral.
- Incorporación de competencias de promoción de la salud en el sistema educativo nacional formal y no formal.
- Capacitación y actualización en promoción de la salud de los recursos humanos del sector de la salud.

Resultados:

- Procesos comunicativos generados desde la comunidad y en todo el país, de acuerdo con oportunidades y necesidades básicas locales y de cada audiencia.
- Procesos educativos del sistema educativo formal y no formal promueven la salud y la preservación del ambiente.
- Recursos humanos de salud, comisiones vecinales, consejos de salud, juntas de saneamiento, líderes juveniles y femeninos del campesinado y gremiales están empoderados y actúan como promotores de la salud.
- Medios de comunicación participan en la democratización de la información en salud y derechos humanos universales para la promoción de ambientes y comportamientos saludables.
- Circulación bidireccional de conocimientos e información en salud se produce entre la población y los responsables de servicios y programas de salud a través de medios interpersonales masivos, audiovisuales, alternativos y electrónicos.

La ciudadanía necesita opciones para tomar decisiones libres, informadas y saludables. La producción del conocimiento y su difusión son pilares de la participación democrática en la construcción de la salud con equidad.



Participación comunitaria y social para el mejoramiento de la salud

Estrategia:

- Desarrollo de espacios y mecanismos de deliberación, negociación y construcción de consensos, con participación social.
- Desarrollo de “diálogos por la salud” con organizaciones comunitarias, vecinales, de mujeres, niños/as, adultos mayores y de jóvenes.

Resultados:

- Comités de usuarios/as de servicios de salud conformados participan en los Consejos de Salud y en procesos de calidad de atención con enfoque de derechos, interculturalidad y género.
- Indicadores crecientes de mayor utilización de los servicios de salud con una demanda informada de la población, principalmente de los grupos más vulnerables.
- Consejos de salud aumentan en cantidad y en diversidad de actores con la participación de la sociedad civil en sus instancias políticas y técnicas; e incorporan en sus gestiones la promoción de la salud como un primer nivel para el abordaje de la salud.
- Organizaciones de base, ONG's, comités vecinales, juntas de saneamiento, iglesias, organizaciones campesinas, de obreros, sindicatos, gremios, clubes sociales, deportivos y de servicio, otros agentes de cambio y actores emergentes participan en todas las etapas y niveles de aplicación de los planes de promoción de la salud.
- Se ha logrado impulsar a nivel local las siguientes iniciativas transectoriales y con participación social:
 - Centros educativos saludables.
 - Mercados, cooperativas y centros de producción saludables.

-
- Centros laborales saludables.
 - Familias y viviendas saludables.
 - Servicios de salud promotores de salud.
 - Comunidades saludables.

Desarrollo de la salud mediante procesos participativos y democráticos que promueven los factores protectores o generadores de la salud, el cambio de actitudes, comportamientos y ambientes saludables en ámbitos específicos de la vida cotidiana.

Estrategia:

Abogacía y cabildeo para:

Promover mecanismos para el diálogo, la resolución de problemas y la evaluación de los efectos de la salud, centrándose en el concepto de equidad a la hora de identificar e impulsar políticas, programas, prácticas y medidas de carácter legislativo que puedan ser decisivos para alcanzar el objetivo de la equidad en salud.

Resultados:

- Se crean, consolidan y mantienen las capacidades en materia de salud pública, y en particular la capacidad de actuación intersectorial sobre los determinantes sociales de la salud.
- Se crean, consolidan y mantienen las capacidades en materia de salud pública, y en particular la capacidad de actuación intersectorial sobre los determinantes sociales de la salud.
- Las políticas públicas se expresan en leyes, decretos, regulaciones, normativas adoptadas por el Estado para aumentar las oportunidades de producción de salud y proteger las condiciones económicas y sociales de impacto en la salud de la población y de sus grupos más vulnerables.
- Se incorpora la promoción de la salud en algunas leyes, políticas públicas y normativas de los diversos sectores gubernamentales así como el fortalecimiento de los mecanismos de efectivización que contribuyan a generar oportunidades y favorezcan las condiciones para la producción y la preservación de la salud y la equidad.

Las políticas públicas se expresan en leyes, decretos, regulaciones, normativas adoptadas por el Estado para aumentar las oportunidades de producción de salud y proteger las condiciones económicas y sociales de impacto en la salud de la población y de sus grupos más vulnerables.



Integración efectiva de la promoción de la salud en la organización y gestión del sistema sanitario

Estrategia:

- Educación continua y permanente
- Multidisciplinariedad e intersectorialidad

Resultados:

- El sector sanitario juega un papel cada vez mayor en la promoción de la salud de forma tal que trasciende la mera responsabilidad de proporcionar servicios clínicos y médicos.
- Los servicios de salud son sensibles y respetan las necesidades culturales de las personas y las comunidades.
- Servicios de salud establecen vías de comunicación entre el sector sanitario y los sectores sociales, políticos y económicos.
- La formación del profesional de la salud incluye las competencias en promoción de la salud.
- Se establecen buenas prácticas y experiencias satisfactorias en materia de políticas, estrategias y medidas para seguir reorientando el sector de la salud con miras a reducir las inequidades sanitarias.
- Trabajadores de salud más motivados y comprometidos en mejorar su entorno laboral y social.
- Se promueven cambios en el sector de la salud con miras a ofrecer capacidad e instrumentos que permitan actuar para reducir las inequidades sanitarias, en particular mediante acciones de colaboración.

Cuando el sector sanitario toma cada vez más en cuenta la promoción de la salud en su organización y gestión, necesariamente producirá cambios de actitudes y prácticas de forma que las intervenciones giren en torno a las necesidades individuales y colectivas de las comunidades donde están establecidas.

Como lo manifiesta la Declaración de Río sobre los Determinantes Sociales de la Salud:

“La equidad sanitaria es una responsabilidad compartida que exige que todos los sectores gubernamentales, todos los segmentos de la sociedad y todos los miembros de la comunidad internacional se comprometan con un principio a escala mundial: «todos por la equidad» y «salud para todos».”

“Los valores y responsabilidades que tenemos en común en pro de la humanidad nos empujan a cumplir con nuestro compromiso de actuar sobre los determinantes sociales de la salud. Creemos firmemente que no se trata únicamente de un imperativo moral y de los derechos humanos, sino que también es una acción indispensable para promover el bienestar de la humanidad, la paz, la prosperidad y el desarrollo sostenible”



Bibliografía

- Política Nacional de Salud 2015 – 2030. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. 2015. Paraguay
- Declaración Política de Río sobre Determinantes Sociales de la Salud. Río de Janeiro – Brasil, 2011.
- Restrepo, Helena E.; Málaga, Hernán. 2001. PROMOCIÓN DE LA SALUD: CÓMO CONSTRUIR VIDA SALUDABLE. Editorial Médica Internacional Ltda. Bogotá – Colombia.
- Primera Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. Ottawa – Canadá, 1986.
- Segunda Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. Adelaida - Australia, 1988.
- Tercera Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. Sundsvall - Suecia, 1991.
- Cuarta Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. Yakarta - Indonesia, 1997.
- Quinta Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. México - México, 2000.
- Sexta Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. Bangkok – Tailandia, 2005.
- Séptima Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. Nairobi – Kenya, 2009.
- Octava Conferencia Internacional de Promoción de la Salud. Helsinki – Finlandia, 2013.
- Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, 2015.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 415 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2015-2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

Asunción, 20 de diciembre de 2015

VISTO:

La Nota MECIP N° 250/15 recibida como expediente N° 150512; por la cual la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP solicita la aprobación de la Política de Promoción de la Salud, Salud con equidad; Sistema Nacional de Salud.

El Acta del Comité de Control Interno N° 04, de fecha 24 de agosto del 2015, mediante la cual los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social resuelven la validación del documento expuesto en el párrafo anterior, con sus respectivos objetivos y cargos responsable, conforme lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en el Artículo N° 68, garantiza que el Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad.

Que los Decretos Leyes N° 2000/36 y 2001/36 crean el Ministerio de Salud, establecen la Ley Orgánica de Salud Pública y responsabilizan al Ministerio de la organización del Servicio Sanitario de la República;

Que la Ley N° 1032/96 "Que crea el Sistema Nacional de Salud", en el Artículo 3° dispone: "El Sistema tiene como finalidad primordial prestar servicios a todas las personas de manera equitativa, oportuna y eficiente, sin discriminación de ninguna clase, mediante acciones de promoción, recuperación y rehabilitación integral del enfermo".

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario establece en el Artículo 3°, que "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en el Artículo 6°, que "Los planes y programas de salud y bienestar social deberán elaborarse de acuerdo con los objetivos, políticas y estrategias globales del desarrollo económico y social de la Nación".

Que el Decreto N° 4145/2015 aprueba La Política Nacional de Salud 2015-2030.

Que, en concordancia con lo prescripto por la Constitución Nacional en el Artículo N° 242, el Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20 del mismo Decreto, lo faculta a dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 495 -

POR LA CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD 2015-2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA INSTITUCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP.

30 de diciembre de 2015
Hoja N°2/2

Que la Resolución S.G. N° 612/2015 aprueba La Política Nacional de Salud 2015-2030, y dispone su implementación y aplicación en todo el territorio de la República."

Que la Resolución S.G. N° 679/2013 aprueba el Organigrama funcional de la Dirección General de Promoción de la Salud".

Que la Resolución S.G. N° 055/2015 aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Promoción de la Salud.

Que el Decreto N° 962/2008 modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, en los siguientes términos: CAPÍTULO II - Modelo Estándar de Control Interno "Apruébese y adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, definido en el Anexo que forma parte de este Decreto.

Que en virtud de la Resolución S.G. N° 9/2009 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2524, fecha 30 de diciembre de 2015, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º.** Aprobar "La Política de Promoción de la Salud 2015-2019", cuyo ejemplar se anexa y forma parte de la presente Resolución, para su implementación y aplicación en las dependencias y establecimientos de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP.
- Artículo 2º.** Responsabilizar del cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución a los Directores Generales miembros del Comité de Control Interno, a los Directores, Jefes y Encargados de las dependencias y establecimientos de Salud.
- Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

cs/ed

DR. ANTONIO CARLOS BARRIOS F.
MINISTRO



ISBN: 978-99967-36-57-5



Esta publicación fue impresa con apoyo de:



Organización
Panamericana
de la Salud



Organización
Mundial de la Salud
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas